

**"FORMATO A34-V.5" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)**

TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ	
NOMBRE DEL PUESTO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ACTIVOS	CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	16-E00-1-M1G014P-0004691-E-C-N

CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO	
Hasta por 10 meses <i>Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X</i>	☒ Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal). ☐ Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO			
Fecha inicio:	Día: 01	Mes: OCTUBRE	Año: 2017
Fecha conclusión:	Día: 31	Mes: JULIO	Año: 2018
Fecha máxima para emitir convocatoria:	Día: 05	Mes: DICIEMBRE	Año: 2017
Fecha en que se Solicita Trámite:	Día: 21	Mes: SEPTIEMBRE	Año: 2017

EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO			
RAZÓN QUE LA SUSTENTA: COORDINAR Y ATENDER LAS DIFERENTES SOLICITUDES QUE PRESENTEN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE AL SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO COMO DE ACTIVOS, ASÍ COMO, SUPERVISAR Y ACTUALIZAR LOS INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS DE LA PROFEPA.			
Peliga o se altera			
El orden social()	Los servicios públicos (X)	La salubridad ()	la seguridad () el ambiente de alguna zona o región del país ()
Como consecuencia de:			
Desastres producidos por fenómenos naturales ()	Caso fortuito o de fuerza mayor ()	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)	

TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES		FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)*
NOMBRE: LIC. JOSÉ RAMÓN CÁRDENO ORTIZ		 JULIÁN PULIDO GÓMEZ Director General de Desarrollo Humano y Organización
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO		
FIRMA DE AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE*		
*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo dos primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su lugar por ausencia temporal del Oficial Mayor, previa designación, firma el Director General de Programación y Presupuesto.		

PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL	RFC CON HOMOCLAVE	ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):
JESÚS ABEL DÁVILA REDONDO	DARJ820817 8Q0	

IMPORTANTE: 1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.	ESPACIO PARA CONTROL INTERNO	*Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable. La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.
---	------------------------------	--

RAZÓN QUE LO SUSTENTA
Peligra o se altera:

Los servicios públicos (X)

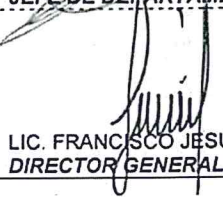
LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN E INVENTARIOS Y DE CONTROL DE ACTIVOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COM SU ACTUALIZACIÓN PERMANENTE.
LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AFECTACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE LOS BIENES INMUEBLES.
LOS PROCESOS DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES YA SEA DE CONSUMO O INSTRUMENTALES.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

SE DEJA DE COORDINAR Y ATENDER LAS DIFERENTES SOLICITUDES QUE PRESENTAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE / SUMINISTRO DE BINES.
FALTA DE SUPERVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS FIJOS DE LA PROFEPA.
FALTA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN E INVENTARIOS Y DE CONTROL DE ACTIVOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA.
NO SE ESTABLECERÍAN LOS PROCESOS DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES YA SEA DE CONSUMO O INSTRUMENTALES.
OMISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO, GUARDA Y MANEJO DE LOS BIENES DE CONSUMO O INSTRUMENTALES.

FIRMAS


LIC. JUAN ALCALA INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO


LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN